

La diferencia entre violencia machista y doméstica

BELÉN REMACHA :: 08/01/2019

¿Por qué no son iguales todas las violencias?

El PP de Pablo Casado se ha plegado a Vox y le ha ofrecido comprometerse a aportar ayudas a los hombres que sufran "violencia doméstica". El líder del partido lleva, desde que Vox comenzó a hacer campaña contra las leyes sobre lo que ellos llaman "ideología de género", evitando en ocasiones referirse a la violencia machista como tal. El día 3 de enero, Casado habló de la joven asesinada por su novio en Cantabria como de "la primera víctima de violencia doméstica de este año".

Entre 2008 y 2016, más de 500 mujeres y 67 hombres fueron asesinados por sus parejas o exparejas. Hasta que se implantó la Ley de Violencia de Género en 2004, con el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, en España se juzgaba la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas bajo el paraguas de la violencia doméstica o familiar que ahora pretenden recuperar Casado y Abascal. María Durán Febrer, vicepresidenta de la Asociación de Mujeres Juristas Themis, recuerda que lograr esa denominación fue un "caballo de batalla": "En la violencia doméstica no hay una carga histórica de dominación y creencia de poder sobre la mujer. Esa es la diferencia".

Desde ese año 2004, el consenso para que se le llame violencia de género se ha ido ampliando, y de hecho desde el feminismo hay voces -también lo ha defendido Podemos desde su creación- que abogan por que el término que se generalice sea 'violencia machista'. También por que se amplíe el concepto a la violencia ejercida fuera de la pareja. En 2015, Ciudadanos hizo un intento en su programa electoral de eliminar las penas específicas por violencia de género que tuvo que retirar de cara a los comicios del 26-J.

La violencia doméstica ya está protegida

La violencia doméstica es aquella que se produce en un entorno de convivencia entre los miembros de un núcleo familiar. Durán Febrer recuerda en conversación con eldiario.es que ese tipo de violencia contra los hombres ya está protegida por el Código Penal: el artículo 173.2 castiga a aquel que "habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia" o sobre una persona con la que tenga "cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar", con especial foco en personas vulnerables por ser dependientes.

La violencia de género, según la describe el Instituto de la Mujer, "ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres". "Se basa y se ejerce por la diferencia subjetiva entre los sexos. Las mujeres sufren violencia por el mero hecho de ser mujeres", continúan. La ONU también se centra específicamente en la violencia contra la mujer, y estima que el 35% de las mujeres de todo el mundo ha sufrido violencia física y/o sexual por parte de un compañero sentimental o violencia sexual por parte de otra persona distinta a

su compañero sentimental.

Por ello, volver a apostar por mezclar términos, en opinión de Durán Febrer, sería "encubrir las cifras que ha costado tanto evidenciar. Volver a tenerlo como algo que se queda en el entorno de la familia". También lo explica así en un extenso artículo Miguel Lorente, forense y exdelegado del Gobierno para la Violencia de Género. Para él, el primer problema que planteaba englobar la violencia machista dentro de la doméstica es que, antes de 2004, "muchos de los homicidios de mujeres en parejas sin convivencia -novios o exparejas- no se contabilizaban". Esos argumentos, escribe, forman parte de "estrategias" del machismo para mantener su "status y privilegios".

Hay dos consecuencias de recalcar una y otra vez la idea de que "toda violencia es violencia, o que los hombres también sufren violencia", incide Lorente. El primero, "ocultar la violencia contra las mujeres entre otras violencias para que no se conozca bien su dimensión y consecuencias, tal y como sucedía en 2003 antes de la LIVG". El segundo, "ocultar la construcción del machismo y esa normalización que existe detrás de ella. Hablar de violencia doméstica o familiar, además de mezclar y confundir las distintas violencias, sitúa el problema en el escenario, ese ambiente familiar o doméstico, en lugar de hacerlo en la construcción de género que da lugar a la violencia contra las mujeres".

Por otra parte, Durán Febrer también se refiere al argumento de las denuncias falsas. A lo largo del 2016, la Fiscalía no probó que se hubiera producido ninguna en el ámbito de la violencia de género. En los 8 años anteriores, de las 1.055.912 denuncias presentadas solo en 79 casos hubo sentencias por falsedad (0,0075 %). Lo que recuerda la vicepresidenta de Themis es que esa cifra, además de mínima, es "ínfima en relación con las denuncias falsas sobre accidentes de tráfico o sobre objetos o inmuebles asegurados. Es decir, son muchas más las denuncias falsas cuando hay que cobrar de la compañía de seguros que por violencia de género".

El diario

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/la-diferencia-entre-violencia-machista